

RESOLUCIÓN N° 758



BUENOS AIRES, 16 JUN 2006 ✓

VISTO, la solicitud de las organizaciones ETIS-EQUIPO DE TRABAJO E INVESTIGACIÓN SOCIAL DE ARGENTINA y SAVE THE CHILDREN ESPAÑA para que se declare de interés educativo el proyecto "INICIATIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, CÓRDOBA Y SANTIAGO DEL ESTERO", y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos del proyecto se resalta el de contribuir a la reducción de la pobreza y a la promoción de la equidad a través del desarrollo de un modelo educativo de calidad que fomente la participación de la niñez y promueva la educación para la salud, el buen trato, la igualdad de género y la inclusión comunitaria.

Que las organizaciones participantes tienen una vasta experiencia en el desarrollo de prácticas que promueven la consolidación de espacios y procesos de participación y protagonismo de niños, niñas y adolescentes y en el fortalecimiento de las estrategias comunitarias para la defensa de derechos y la incidencia pública.

Que el proyecto está destinado a 7690 niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 18 años de escuelas urbanas, rurales y centros comunitarios.



Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política  
educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas  
por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

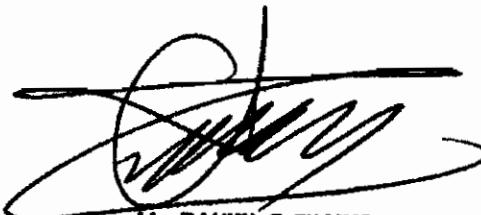
ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el proyecto "INICIATIVAS PARA  
MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE  
BUENOS AIRES, CÓRDOBA Y SANTIAGO DEL ESTERO", coordinado por las  
organizaciones ETIS-EQUIPO DE TRABAJO E INVESTIGACIÓN SOCIAL DE  
ARGENTINA y SAVE THE CHILDREN ESPAÑA

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica  
erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la  
documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la  
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

  
RESOLUCIÓN N° 758

  
Llo. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología